en dha eleccion, y por no ofrecerse otra cosa se acabo este
Ayuntam.to que firma de su merced y el que sabe de que
yo el Esc.no doy fee

Agustin Lopez

Juan Marz

Bremundo Gomez

Posesion

En la Villa de Archena en dos dias del mes de Junio mil
ocho cientos y cinco años los señores Juan Martinez Vie
ra, y Juan Lopez Carrillo Alcalde ordinarios, Agustin
pez, y Luis Carrillo Regidor y Comisario Justicia, y Procurad.r
dha Villa estando Juntos en forma de Ayuntam.to con
lo en de Pro. y Costumbre, y para dar la posesion de
calde, Regidores, y demas oficiales, y ministros de Just.a
Nombrados y aprobados en las elecciones que antecede pa
para del S.r corriente año de dha Villa, y para que de
efecto mandaron comparecer todos los electos en dha
cion, y se les dio la posesion de sus respectivos empleos
en la forma siguiente

Habiendo comparecido en este Ayuntam.to los señores Juan
Lopez, y Joseph Medina nombrados por Alcalde, y ap
bados en dha eleccion se les recibio Juram.to segun de
cho, y por el ofrecieron cumplir exactam.te con la
obligacion de sus empleos, y de defender el misterio
pureza de Maria Señora nra. Concepcion, y de Administ
rar Justicia con toda equidad, y en su consequen
cia se les entrego vara de Alguacil de Justicia, y se
sentaron en el lugar que les corresponde

Habiendo comparecido en este Ayuntam.to los sres Sin